

ACTA Nro. 015-CMCH-SO-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE MAYO DEL 2024.

En la sala de alcaldía del Cantón El Chaco, el día dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro, a las 10H08 am se inicia la sesión ordinaria de Concejo municipal, presidida por la señorita Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinueza, en su calidad de Alcaldesa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. En esta sesión se cuenta con la presencia de los concejales: Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza e Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo. Actúa la señorita Abogada Esther Grimanesa Gossmann Figueroa, en calidad de Secretaria de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - Constatación del quorum. – La señorita Alcaldesa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, dispone a secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por alcaldía se procede a tomar asistencia de los señores concejales que asisten a la presente sesión. Se encuentran presentes las señoritas y señores concejales: Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza e Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo. Secretaría informa que se encuentran presentes cuatro señores y señoritas concejales y la señorita alcaldesa subrogante, por consiguiente, existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión.

SEGUNDO. - Instalación de la sesión. – Señorita Alcaldesa Subrogante: Bueno reiterando el saludo nuevamente haciendo acotación también a la delegación presidida por el señor alcalde, quiero darles la bienvenida a esta sesión de concejo como siempre es muy importante todas las decisiones que tomemos acá en beneficio de nuestro cantón, igual hacer el recordatorio a los técnicos de la hora puntual que se empieza, porque no podemos estar cada vez suspendiendo la reunión para que sigan entrando, entonces, con esos antecedentes siendo las 10h08 minutos dejo instalada la sesión.

TERCERO. - Aprobación del orden del día. – Expresa Señorita Alcaldesa subrogante: Señores concejales, señoritas concejalas está el orden del día a su consideración, tienen alguna observación. **Expresa señor concejal Bladimir Farinango:** Buenos días, compañera alcaldesa subrogante, compañera secretaria general, compañero concejal, compañera concejal, compañera señora concejal, señores directores, directoras muy buenos días, mociono para que se apruebe el orden del día tal como está propuesto. **Expresa Señorita Alcaldesa subrogante:** Muchas gracias, Bladimir, tenemos una moción, cuenta con el apoyo. **Expresa señora concejal Ingeniera Cecibel Parión:** Bueno por comentarles el tema

del punto número 13 “Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL CHACO”, al no contar con nuestro procurador síndico bueno igual pongo a su disposición, yo pedía que se trate en la siguiente sesión de concejo en donde estemos todos y podamos tener el pronunciamiento jurídico con respecto a esta ordenanza, eso sería mi moción que se quite ese punto. **Expresa Señorita Alcaldesa subrogante:** Gracias compañera Cecibel si es cierto bueno la ordenanza la trabajamos en conjunto con el señor procurado síndico, entiendo que tampoco pudo venir, tuvo una emergencia. **Expresa señorita Secretaria Abg. Esther Gossmann:** No, está con trámite institucional en la ciudad de Quito, con respecto a las expropiaciones parciales que tenemos. **Expresa Señorita Alcaldesa subrogante:** Bueno de manera personal, me gustaría que se encuentre el por lo que hay algunos puntos que quería que explique en conjunto con el señor procurador, bueno pongo a su consideración señores concejales, ya que, existe otra moción de la Ing. Cecibel Parión para analizar la ordenanza sustitutiva que regula la implementación y articulación del sistema integral de protección de derechos del cantón el Chaco, en la siguiente sesión acotando también que no contamos con la presencia del procurador síndico el día de hoy. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Como intervención que de igual manera se apruebe el orden del día tal como se había propuesto. **Expresa Señorita Alcaldesa subrogante:** Tenemos otra moción cuenta con el apoyo, señorita secretaria proceda a tomar votación. Con su venia señorita alcaldesa subrogante procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la única moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **en contra, me mantengo que se quite el punto 13.** Señorita alcaldesa subrogante Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la única moción.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo resuelve aprobar el orden del día conforme a sido planteada en la convocatoria 015-SO-2024.

RESOLUCIÓN Nro. 0067-CMCH-SO-2024

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA TAL COMO HA SIDO PLANTEADO EN LA CONVOCATORIA 015-SO-2024.

CUARTO. – Recepción en audiencia pública a las ex socias de la ex asociación CAPRINA; **Expresa Señorita Alcaldesa subrogante:** Señorita secretaria por favor. **Expresa señorita Secretaria Abg. Esther Gossmann:** Muy buenos días, el pleno del concejo una vez analizó el pedido presentado por su persona aceptó recibirla en esta sesión de concejo, entiendo que existen temas precisos para tratar le día de hoy, se encuentra aquí también el director de planificación que es la persona que conoce más del tema, le pediría de conformidad al oficio que se les hizo llegar que sea una intervención de 5 minutos por favor. **Expresa señora Luz Rosero:** Muy bueno días con todos, quisiera de ante mano que me de lectura al oficio por favor. **Expresa señorita Secretaria Abg. Esther Gossmann:** Con su venia señorita alcaldesa subrogante procedo a dar lectura “con fecha 14 de abril del 2022 en sesión ordinaria por unanimidad de los miembros del concejo municipal de El Chaco, autoriza la aprobación de la subdivisión del predio de clave catastral 1504500102026002000 de

propiedad de la ex asociación CAPRINA Nueva Esperanza, dentro de los artículos aprobados consta el siguiente: Artículo 7.- se dispone que la representante de la ex asociación CAPRINA Nueva Esperanza, cumpla con las recomendaciones dispuestas por la dirección de planificación de la municipalidad así como cumplir con el compromiso de realizar y entregar las obras de infraestructura básica en la urbanización exigidas en base al artículo 470 del COOTAD, conforme al documento que cuenta con el reconocimiento de formas y rubricas ante el señor notario Primero del Cantón Quijos el 18 de marzo del 2022 y la entrega del área verde singularidad en el lote Nro. A-02 de clave catastral 15045012030006000. Cabe mencionar, que por varias situaciones económicas las socias de la ex asociación CAPRINA Nueva Esperanza no hemos podido cumplir con lo mencionado en el artículo 5 correspondiente al artículo 470 del COOTAD pero con la finalidad de legalizar los predios de manera individual, solicitamos de la manera más comedida se considere realizar un convenio para la instalación de la red de alcantarillado en la cual la propuesta sería la siguiente: las beneficiarias de la presente subdivisión se comprometen a realizar la entrega de 17 tubos de diámetro de 200 mm x 6 metros cada uno, a fin de cubrir para la instalación de la red principal de alcantarillado y la cantidad de 20 quintales de cemento para los pozos de cabecera para el alcantarillado sanitario, solicitamos al municipio mediante su departamento de obras públicas y técnicos de servicios públicos realizar la colocación de dichas tuberías y los valores que se desprendan del presente trabajo sean recargados dentro de los valores, cabe mencionar que varios años hemos realizado las gestiones necesarias para la subdivisión de los terrenos y están entregados a las ex socias de la asociación CAPRINA, la misma que hizo la adquisición de predio mediante los aportes de cada una de las socias, por lo que, apelamos vuestra sensibilidad considerando que no es una subdivisión con fin de lucro, más bien cada una de las socias somos beneficiarias y cumpliendo con las ordenanzas hemos dejado un predio en calidad de área verde a cargo del municipio de El Chaco” hasta ahí el documento señorita alcaldesa subrogante. **Expresa señorita Alcaldesa Subrogante:** Muchas gracias, señorita secretaria. **Expresa señora Luz Rosero:** Eso es verdad, eso apelamos para poder hacer eso y llevar ya para terminar con las escrituras porque las señoras socias no se sienten dueñas, dicen no como voy a seguir invirtiendo si no soy dueña, entonces, ya todas las carpetas están en Planificación, todas las carpetas, las 11 carpetas están ya solo falta la aprobación y que nos ayuden con el convenio, eso es lo que pedimos son tantos años desde el 2025 que estamos en esto, por una cosa otra cosa no hemos podido llegar a culminar. **Expresa señorita Alcaldesa Subrogante:** Estimado Michael por favor para que nos dé el criterio técnico de cómo está el proceso de la señora Luz Rosero. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Gracias señorita alcaldesa subrogante, compañeros concejales, compañeros de la municipalidad muy buenos días, si efectivamente habíamos tenido ya dos reuniones con la representante de esta asociación en donde se pudo identificar toda la documentación en la dirección de planificación, esta es una lotización urbana aprobada en el 2022 con resolución administrativa 044 del 2022 de fecha 22 de abril del mismo año, todas las lotizaciones urbanas de conformidad al 470

del COOTAD establece que el propietario tiene que dotar de infraestructura básica en las áreas urbanas, en ese sentido para la aprobación de esta lotización existe un documento notariado de la representante de esta asociación estable compromisos en un año dotar de este servicio, la lotización comprende de 12 predios, el predio número 6 corresponde el área verde que en la actualidad ya se encuentra catastrado a nombre de la municipalidad, en cuanto a la infraestructura se pudo hacer la constatación porque los ex miembros de esta asociación se encuentra disuelta y están queriendo obtener la escritura individual del porcentaje del terreo que les corresponde a cada uno, en este sentido planificación reviso para dar paso a la emisión del informe de la lotización urbana para ya la escritura de transferencia de dominio a cada uno de los socios, se identificó que todo se encontraba cumplido en el tema de los servicios básicos, en este sentido desde planificación se solicitó de que se haga el cumplimiento y posterior se hará la autorización para la venta o escrituración de estos lotes, el pedido de la señora es bastante claro, había un plazo establecido de un año para cumplir, ya revisamos temas económicos en el 2022 estuvimos en pandemia, cierto es que todavía hubo algunos conflictos ahí para que pueda cumplir, el largo o la distancia que tienen que colocar este servicio es aproximadamente de 115-116 metros, un costo aproximado que en tubería y algún pozo que tendrían que colocar es aproximadamente de 2000 a 2500 dependiendo como lo realicen este servicio, en incumplimiento o la falta para cumplir sería la dotación de servicios, queda en consideración del concejo porque la propuesta de la señora es de que la asociación se compromete en dotar de todos los materiales y la municipalidad creo que es la mano de obra. **Expresa señorita Secretaria Abg. Esther Gossmann:** Solo ahí me gustaría destacar que el documento se ingresó el día de ayer, entonces, entendería que el concejo para poder tomar una decisión deberíamos tener los informes técnicos para que puedan tomar la decisión, al momento de solicitar la audiencia por parte de la ex asociación únicamente ingresaron un documento que es el que se les anexó a ustedes señores concejales como documento habilitante, pero como digo el día de ayer es cuando ingresan el documento con el pedido concreto, entonces, eso es lo que hay que tener muy en cuenta. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Por eso en la convocatoria, tenemos de manera general. **Expresa señorita Secretaria Abg. Esther Gossmann:** El día de ayer ya ingresaron la propuesta concreta para el concejo, entonces, en ese sentido debería ir también. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Es de forma general, una lotización de 12 lotes cumple todos los parámetros de frente, fondo, el área verde, accesibilidad a cada uno de los lotes, lo único faltante de aquí es el tema de alcantarillado sanitario. **Expresa señorita Alcaldesa Subrogante:** Muchas gracias, Michael, si compañera. **Expresa señora concejal Ing. Cecibel Parión:** Buenos días mi estimada, por encontrarse presente acá, como dijo la compañera Esther es cierto nosotros tomamos decisiones siempre con fundamentos y en este caso en la información que nos pasa no está el oficio de solicitud para audiencia pública, más no el pedido, el tema concreto además que nosotros siempre pedimos informes de parte de planificación que les compete en este caso entonces, yo sí de mi parte pediría que este punto lo tratemos

posteriormente con todos los habilitantes correspondientes. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Lo mismo que la compañera Cecibel, también que si sobre todo es un tema viable para la municipalidad con los respectivos informes que nosotros necesitamos para poder fundamentar cualquier situación que muchas veces es administrativo, es deber del señor alcalde, si no hay ningún problema por esa situación con gusto como le digo muchas veces es un tema que ya sale desde las direcciones pero es importante que este aquí usted haciendo presencia para que a su trámite se le dé esa celeridad que necesita. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** En primer lugar muy buenos días con cada uno de los compañeros concejales, compañeras, compañeros directores, señora Luz Rosero para nosotros es un gusto tenerles acá, siempre como concejo creo que vamos aportar por el bienestar de la colectividad pero yo si quería solicitar de la manera más comedida señorita alcaldesa encargada, de que cuando esté en el punto del orden del día se especifique claramente que punto se va tratar, lamentablemente aquí en el orden del día no dice absolutamente nada y hay que evitar que la señora venga, pase tiempo y de pronto ahorrarnos muchas cosas en la sesión de concejo, pero tenga la plena seguridad si es una situación viable siempre vamos a estar apoyando, porque eso vamos a tratar aquí en sesión de concejo, pero es muy claro y muy menester de que se encuentren todos los habilitantes para poder dar una forma legal jurídica, de pronto le escuchamos al compañero director de planificación que claramente no lo entendí en esa forma, porque dijo parece que es así, parece que no es así, entonces, las cosas tienen que estar claras y específicamente tampoco se encuentra el compañero procurador síndico para que él de su criterio legal si es procedente, no es procedente y nosotros como concejales determinar cuál es nuestro punto de vista, pero como hemos dicho siempre vamos a estar apoyando en favor de la ciudadanía, por aquello me parece muy menester de que este punto no lo anejemos como el orden del día porque no existe nada que tratar. **Expresa señorita Alcaldesa Subrogante:** Muchas gracias compañero Fernando, bueno mi querida Luz reiterar la bienvenida a la sala de concejo municipal, usted como muchos ciudadanos en todas las administraciones damos a que vengan a expresar ciertos problemas, actitudes, procesos que vienen dándose desde la municipalidad, desde el concejo tengan siempre la apertura de poder llegar a esta sala de reuniones, sin embargo es cierto lo que han dicho los compañeros no podemos tomar una decisión con un papel, siempre nosotros vamos estar a favor de la ciudadanía viendo en todo lo que esté a nuestro alcance para apoyarles, como digo no podemos tomar la decisión con un solo papel, ahora con esto si hago pedido a los técnicos que desde el área de planificación nos diga el informe técnico si es procedente o no es procedente desde el área también de servicios públicos para que revisen a ver si contamos con los recursos, como podríamos ayudar y también desde el área legal con esos tres informes nosotros podríamos proceder hacer un análisis y ver la factibilidad de un convenio, entonces, nosotros nos quedaríamos comprometidos con los señores técnicos a que realicen esos informes y que se comunique señorita secretaria cuando este ese se le vaya informando a la señora como avanza su trámite y así decir ya tenemos esto, se va analizar la procedencia, no procedencia, para

nosotros también dar una respuesta a su pedido, eso es mi querida Luz nosotros vamos a esperar a que nos envíen los informes pero para cualquier cosa siempre tenga la confianza de venir a preguntar como esta su trámite con la señorita secretaria o con cualquiera de nosotros puede averiguar para darle una respuesta adecuada pero tenga el compromiso de que se van a levantar los informes necesarios para ver si es procedente, no procedente para ayudarle con el pedido que tiene. **Expresa señora Luz Rosero:** Muchas gracias, señorita alcaldesa, señores concejales y espero que también nos ayuden los directores de las áreas para poder seguir adelante con este trámite porque ya hemos pasado mucho tiempo y algunos quieren construir y no se puede. **Expresa señorita Alcaldesa Subrogante:** Entonces, quedamos con ese compromiso por parte de las direcciones y nosotros ya en las próximas sesiones de concejo vendremos haciendo el recorrista necesario para que se presente eso y dar una respuesta que sea en beneficio para usted y para nosotros también en el tema legal de acuerdo a lo que está facultado en la ley. **Expresa señora Luz Rosero:** Muchas gracias que tengan un buen día. **Expresa señorita Secretaria Abg. Esther Gossmann:** Si señorita alcaldesa subrogante, solo para dejar en claro que en realidad desde la secretaria del concejo se hacen las convocatorias de conformidad a la sumilla del señor alcalde, entonces, como ustedes pueden ver el documento que se les anexo esta la sumilla del señor alcalde únicamente con ese documento, así que, si sería bueno que esas observaciones se las hagan llegar al señor alcalde porque él es quien toma las decisiones con respecto a los puntos que se van a tratar.

QUINTO. – Recepción en audiencia pública al Magister David Paredes Silva/Rector de la Unidad Educativa Santa Rosa; Expresa señorita Secretaria Abg. Esther Gossmann: Muy buenos días, reciban una bienvenida por parte del pleno del concejo municipal, el concejo una vez analizado el pedido hecho por sus personas, en este caso el señor alcalde decidió recibirles en esta sesión ordinaria del concejo municipal, simplemente antes de iniciar darles como recomendación lo que ya se les comento en el oficio que se les hizo llegar, que por favor sean las intervenciones de manera precisa con una duración de 5 minutos y que antes de cada intervención nos ayuden con sus nombres, por motivo de redacción de acta. **Expresa señorita Alcaldesa Subrogante:** Buenos días queridos maestros de la Unidad Educativa Santa Rosa, señor rector, sean bienvenidos a la sala de concejo municipal, el día de hoy no nos acompaña el alcalde, pero estoy yo encargada de la sesión de concejo junto con mis compañeros concejales para escuchar su pedido y en lo posible poderles dar las respuestas que ustedes necesitan, bienvenidos. **Expresa Profesor Simbaña:** Bueno en esta mañana nos complace a ustedes queridas autoridades dirigirnos, “solo somos una gota de agua, juntos formaremos un océano”, queridas autoridades Doctor Fernando Machado, querida Andrea Arteaga, Ing. Bladimir Farinango, querida Ing. Marilyn Torres y autoridades que nos encontramos en esta sesión, nos complace y sobre todo nos llena de nostalgia ya que nosotros estamos realizando esta mañana un hecho histórico, la Unidad Educativa Santa Rosa liderada por jóvenes en esta mañana no ha querido quedarse sentada esperar en ocasiones a que nos destinen presupuesto, nosotros como líderes y también preocupados por el bienestar de nuestra querida comunidad

educativa tanto padres de familia, estudiantes, docentes y nuestra querida parroquia Santa Rosa y sus sectores rurales nos encontramos aquí, nos encontramos aquí porque en esta administración nos sentimos respaldados por parte de ustedes queridas autoridades, queridos directores, en esta mañana nosotros igual como docentes y a su vez ese sentido de vocación, ese sentido de amor a nuestra querida institución nos ha traído aquí, con un propósito claro, con unas propuestas claras y sobre todo también que esas promesas y sobre todo esas palabras de las diferentes autoridades queden ya plasmadas, que Dios permita que se cumpla, que Dios permita que nuestra institución educativa al encontrarse en un lugar rural pueda destacar como una de las mejores del cantón, porque ese es nuestro reto porque no podemos realizar todo, no lo podemos realizar solos queremos su ayuda, queremos la ayuda de ustedes queridas autoridades porque sabemos que no importa la cantidad sino lo que salga de su corazón, ya que, si El Chaco crece a todos nos ira mejor, gracias nuevamente por esa apertura y sobre todo también vamos a dar a conocer esas propuestas que encaminados con nuestros padres de familia y estudiantes en esta mañana las hemos traído, querido rector Mgtr. David Paredes vamos a empezar con las propuestas y sobre todo también a aclarar qué es lo que nosotros estamos buscando en beneficio de nuestra querida institución, gracias. **Expresa señor Rector Mgtr. David Paredes:** Buenos días Ingeniera Marilyn vicealcaldesa, compañeras, compañeros concejales, autoridades que se encuentran aquí presentes a nombre de la Institución Unidad Educativa Santa Rosa, para nosotros es gustoso estar aquí que nos hayan dado la apertura, hemos estado en visitas constantes aquí en la municipalidad pero por motivos de que se encontraba en otros eventos no hemos tenido la apertura, pero ha llegado el momento para nosotros poder hacer las propuestas y poder nosotros solicitar lo que realmente necesita nuestra institución, si bien es cierto tenemos 5 puntos como pedidos directamente de la institución, nuestra institución maneja la parte central de Santa Rosa y también la parte rural, abastecemos desde la parte de Cascabel, San Luis, San Marcos, Santa Rosa, Marcial Oña, estamos hablando de beneficiarios de manera directa son unos 300 beneficiarios como estudiantes y de manera indirecta sería los padres de familia y personal docente estaríamos hablando de una población beneficiada de mil personas aproximadamente, entonces, lo que nosotros necesitaríamos para nuestra institución sería solicitar la construcción de la cancha cubierta en el patio cívico de nuestra institución debido que el compañero les va hacer llegar a los miembros del concejo unas fotografías de la infraestructura institucional, nosotros tenemos inmensa nuestra institución pero si necesitamos una cancha cubierta debido a que cuando existen eventos sociales, culturales, deportivos no se tiene dónde que los estudiantes puedan cubrirse ya sea por el sol, sea por las aguas, entonces, es algo muy necesario para nuestra institución, a inicios de este año lectivo el señor alcalde el Abg. Oscar De la Cruz, se acercó a la inauguración del año lectivo y fue una propuesta directamente frente a los estudiantes, padres de familia docentes que en ese año lectivo que viene que iniciaría en el mes de septiembre se va hacer la construcción de una cancha cubierta en nuestra institución para ya recibir el nuevo año lectivo en un espacio cubierto, entonces, padres de familia, docentes, estudiantes estamos en la expectativa de esa construcción, entonces, apelamos a su sensibilidad para que no solo quede en un ofrecimiento sino sea un cumplimiento, si bien es cierto en la institución de Santa Rosa que gustoso estoy trabajando 6 años y durante esos 6 años han

venido ofertas y ofertas de que la construcción de la cancha cubierta pero no se ha plasmado solo ha sido un ofrecimiento y no sé creo que eso es lo que nosotros como institución realmente estamos necesitando que ya no solo sea una propuesta sino que se vea plasmado en la obra, entonces, solicitamos de manera especial esta construcción de la cancha cubierta para poder recibir este nuevo año lectivo de una mejor manera y tener este espacio apto y en buenas condiciones para nuestra institución. Como segundo punto de igual manera solicitar tubería para lo que utilizar en mejoras de la infraestructura institucional, en el transcurso de meses atrás nos hicieron llegar una tubería que en la gestión de la compañera Licenciada Valentina Alcívar, el señor alcalde se acercó a inicios de año lectivo y me menciona que la compañera Alcívar le ha hecho un préstamo de esa tubería y la tubería que tenemos en la institución es como si nos están entregando nuevamente esa tubería, entonces, solicitamos que nos otorguen nueva tubería como otorgaron a las demás instituciones, con la compañera Alcívar recibimos esa tubería pero hicimos un préstamo y ahora es como que nos devuelvan, entonces, solicitamos que seamos nosotros también beneficiados de una nueva tubería como las demás instituciones, esta tubería servirá para ayudarnos en la infraestructura de la institución en las partes cubiertas. Como tercer punto solicitamos apoyo con personal para realizar limpiezas de la institución al finalizar este año lectivo 2023-2024 y al iniciar el siguiente año lectivo 2024-2025 y poderlas mantener de manera periódica, nosotros como institución mantenemos mingas frecuentes con los estudiantes, con padres de familia, docentes pero nuestra infraestructura es muy grande, cortamos el día de hoy y en 15 días ya está otra vez remontado, entonces, si solicitaríamos y en la institución no contamos con moto guadañas, los profesores, estudiantes sabemos estar con espátulas o escobitas pero siempre se necesita un trabajo más fuerte para esto de la infraestructura, hemos dialogado con el señor alcalde después de la sesión solemne del GAD Parroquial de Santa Rosa y nos ha dado validez para esta petición para solicitar el personal de limpieza en nuestra institución para las mingas, para poder fumigar y poder cortar las hierbitas porque hemos tenido un inconveniente bien grande porque en las hierbitas de nuestra institución estaban viniendo culebritas venenosas en la zona de estudiantes de inicial, entonces, es un peligro tremendo, así como nos van a beneficiar con la cancha cubierta, también es un peligro total para los 300 estudiantes con este problema y como siguiente punto solicitar un soldador para el mantenimiento de algunas partes de la institución que están dañadas, de igual manera tenemos en las fotografías hay espacios que son las barandas donde pasan los niños de inicial, de octavo año, de séptimo año y están rotas, entonces, solicitaríamos que nos ayuden con una persona para poder soldar, no es mucho esa parte de soldar pero si es importante para precautelar el bienestar de nuestros estudiantes y como parte última nosotros también solicitaríamos nos ayuden con pintura para poder darle una mejor fachada a la institución o nos ayuden direccionándonos a quien podemos gestionar de alguna manera, porque nos hemos acercado a personal de OCP pero por el tema del derrame del petróleo nos han negado ese apoyo, entonces, nos acercamos acá directamente a la alcaldía para que nos puedan direccionar de una mejor manera en esta petición, todo esto como les mencionaba al inicio para poder precautelar el bienestar de nuestros estudiantes, de que se vean nuestra escuelita de mejor manera, porque es una escuelita que cubre toda la parte rural de aquí del cantón El Chaco, eso es señorita

vicealcaldesa Marilyn, señores concejales que confiamos y creemos en esta gestión del señor alcalde el Abg. Oscar De la Cruz conjuntamente con sus señores concejales y vicealcaldesa, que tendremos un apoyo en la infraestructura de nuestra institución.

Expresa Profesor Simbaña: Finalmente, queridas autoridades, nuevamente el agradecimiento especial de la Unidad Educativa Santa Rosa, la Unidad Educativa Santa Rosa fue creada en el año 2014, lamentablemente por el cambio de distintas administraciones no se han venido haciendo las gestiones necesarias, nuestra institución se ha venido deteriorando con los años como ustedes pueden observar en las fotografías, mucho de ustedes talvez dirán estas competencias no son las nuestras pero como digo este año les ha tocado estar como autoridades y lo que tratamos nosotros es de salir adelante con nuestra institución y como lo he dicho no importa la cantidad sino lo que salga del corazón, agradecerles infinitamente y esperando contar con su apoyo igual la Unidad Educativa Santa Rosa también cuenten con nuestro apoyo en lo que se pueda, ya que en la vida siempre hay que ser honesto, leal y grande, dios le pague a todos queridas autoridades, directores de los diferentes departamentos y esperando que esta reunión que mantuvimos en este día no solamente se quede en palabras sino que haya el compromiso de corazón y disculpen por atrevernos a solicitar esas firmas de respaldo de parte de ustedes queridas dignidades, para nosotros difundir ese mensaje, porque nosotros no somos solamente dos personas que estamos aquí, estamos representando a 300 familias, a 300 estudiantes que ellos buscan una nueva noticia, mientras ellos se divierten en clase, mientras ellos estudian también necesitan un ambiente cómodo, un ambiente que refleje que es una institución educativa, querido compañero para que por favor nos ayude con las respectivas firmas de las autoridades con esta pequeña acta de compromiso hemos traído también para que sea oficial y nosotros también podamos mantener y llevar ese mensaje a nuestra institución de que lo estamos haciendo sobre todo también en lo que esté a nuestro alcance sobre la petición. **Expresa señorita alcaldesa subrogante:** Les felicito por la gestión que están realizando, me enorgullece mucho que personas jóvenes como ustedes estén liderando el tema de educación en el área rural, siempre la juventud tiene nuevas ideas, viene a innovar con muchas ganas, energía, ñeque para sacar las cosas, entonces, el anterior rector igual ha sido muy buen profesional lo que en su momento hizo su trabajo, hizo su gestión, es más yo recuerdo que se firmó un acta de compromiso para la construcción de las canchas cubiertas y hay que tener en cuenta que como ustedes decían vienen desde anteriores administraciones y nosotros estamos haciendo frente, estamos con esa carta de compromiso después aquí se puso en conocimiento aquí en el pleno del concejo para ya firmare el convenio de cooperación con la coordinación zonal de educación para la construcción de las canchas no solo de ustedes, sino de algunas instituciones que necesitan, entonces, siguiendo el proceso se hace el acta de compromiso, después con el apoyo de todos los concejales se resolvió para la firma del convenio con la Coordinación Zonal, ahora desde la Coordinación Zonal ya han firmado el convenio, ya está totalmente legalizado ahora a nosotros nos corresponde continuar con el proceso, hay una gestión muy reconocida por parte del señor alcalde por parte de adquisición de tubos no es fácil, cada tubo tiene su costo, de los tubos sales estructuras como ustedes lo están diciendo, se han ido entregando de forma paulatina a todas las instituciones, ustedes decían pero les hemos prestado, ese tema a nosotros no nos

corresponde, lo que si nos corresponde es cumplir con los acuerdos que hemos tenido, entonces, estaba llamando al señor director de obras públicas entiendo que por el tema de las fiestas deba estar en algún lugar donde no exista señal pero el proyecto ya está, entonces, ya después de esto le voy a dar la palabra al Arquitecto Michael Caiza director de planificación para que nos ponga en contexto en que fase del proyecto esta para el tema de la construcción de las canchas cubiertas, eso fue un compromiso del señor alcalde que se va a dar, de aquí del concejo ha tenido el apoyo, entonces, cuenten con esa cancha cubierta va porque va, no les puedo decir una fecha exacta porque claro depende del trabajo de todos, aquí por ejemplo nos dice solicitar la construcción de la cancha cubierta, eso está en proceso, solicitar tubería para mejoras institucional primero tenemos que ver la cancha cubierta, no podríamos ofrecer tubos, primero en la cancha cubierta después si sobra podríamos ver eso, entonces, aquí si quedaría super pendiente, acá dice apoyo con personal para hacer limpieza de la institución al finalizar este año lectivo esto también podemos hacerlo solo previamente tendrían que enviar las fechas y eso ingresaría a alcaldía se dispone y para que vaya el personal de servicios públicos, porque es cierto lo que dicen ustedes no cuentan con la maquinaria necesaria los equipos o herramientas para realizar las limpieza como ustedes requieren, entonces, en eso si podemos hacerlo totalmente, acá dice solicitar un soldador para el mantenimiento de algunas partes de nuestra institución que están dañadas, también se puede hacer con eso no hay problema, en el tema solicitar pintura para arreglos de la fachada de la institución, esto también tendríamos que ver internamente si en bodega tenemos o en el caso de que no tengamos en bodega y nosotros tengamos que colaborar el alcalde, los concejales, cada uno con una caneca, tenemos que colaborar nosotros con 5 o 6 canecas nosotros ayudaríamos en el caso de que no tengamos, pero en caso de tubería no podemos comprometeros, tenemos que cumplir con la palabra y compromiso que hemos tenido y en eso si llévense ese compromiso y esa noticia a las personas que ustedes representan que les vamos a cumplir, pero eso sí de la tubería no y de la pintura tendríamos que ver en el caso de que no haya, pero o sino yo creo que con los compañeros no tendríamos problema en apoyar a la institución, igual estaríamos pendiente en dar seguimiento en lo que nosotros hemos acordado, Michael que les ponga en contexto sobre el proyecto de las canchas cubiertas para poder tener conocimiento de manera específica en qué etapa se encuentra. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Gracias señorita alcaldesa subrogante, maestros de la Unidad Educativa muy buenos días, si efectivamente posterior a la carta de compromiso que se había firmado la Dirección de Planificación en cumplimiento a lo que establece el literal g) del artículo 55 del COOTAD se procedió hacer todos los estudios y diseños para las tres Unidades Educativas de Santa Rosa, Avelino Silva y la Unidad Educativa Napo estos tres proyectos prácticamente individuales obviamente para el tema de la construcción se hizo todos los estudios y diseños planos, en su debido momento a inicios de este año se pasó a la parte jurídica para el análisis, a la parte jurídica del ministerio también y se trató en sesión de concejo, mismo que con fecha 20 de marzo ya el concejo aprobó y autorizo al señor alcalde para la suscripción de este convenio, el convenio esta suscrito ya con el Ministerio con 27 de marzo del 2024 dentro de la programación se contempló para el segundo semestre de este año 2024, hace un momento la compañera de secretaria me acaba de informar que el compañero de obras

públicas tiene ya la delegación para este convenio, entonces en ese sentido pues ustedes deben saber que esta para el segundo semestre, esperemos que hasta finales del año tengamos este proyecto ya ejecutado, proyecto que contempla en reciclaje de petróleo y cubierta que esto será beneficio para las tres Unidades Educativas para los niños, estudiante que puedan desarrollar actividades dentro de este espacio cubierto, hasta ahí mi intervención. **Expresa señorita alcaldesa subrogante:** Muchas gracias, Michael, no sé si compañeros concejales alguien más desea acotar algo. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Es digno de felicitarles por esa persistencia por seguir mejorando la institución, ese es un compromiso muy bonito que siempre tienen los docentes cuando están a cargo de su institución, se lo toman tan personal como algo propio que sacan adelante todos los proyectos y eso es muy chévere de como consiguen las cosas, yo veo como está la institución y no se les están designando los recursos para el mantenimiento, el otro día estuve ahí por el tema de la sesión solemne de Santa Rosa y si vi que está un poco deteriorado y aquí en las fotos también se puede evidenciar claramente, por eso lo que decía la compañera nosotros no tenemos, ya en el caso de que en el municipio no haya o no podamos desde el municipio no sacar ese recurso de la infraestructura, nosotros bueno yo personalmente no tengo ningún problema en apoyar en ese tema para darle mantenimiento a esto, así mismo también muchas personas han solicitado personal para poder fumigar, poder hacer ciertos trabajos y desde aquí desde la municipalidad junto a los señores directores, señor alcalde, no ha habido ningún problema para poder colaborar con esta situación, entonces, no hay ningún problema, igual que nos mantengan al tanto de esa situación y cuando sea necesario que soliciten el apoyo que quizás no vamos a poder de manera personal dar cosas grandes por el tema de recursos pero si vamos a poder dar un granito de arena entre todos y hacer algo bien grande como dijo al principio, solo somos una gota pero juntos formaremos un océano. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** Bueno nuevamente reiterar los saludos cordiales a los compañeros de la Unidad Educativa Santa Rosa, siempre vamos a decir que es muy importante tenerles acá porque se va viendo las necesidades que tienen cada institución educativa y en general, los puntos han sido bien claros ya se escuchó por parte del director de planificación, nosotros como concejo ya hemos aprobado para que se realice lo que es la construcción de la cancha cubierta, se ha realizado el convenio con la coordinadora zonal de educación, en tal virtud, los otros puntos que ustedes solicitan el apoyo para la limpieza de la institución, como acabó de mencionar nuestra compañera alcaldesa encargada es viable, por pate también de funciones de soldadores también es procedente, de lo otro también estamos arrimando el hombro para poder ayudar en los diferentes puntos a pesar que la economía del país y del cantón es super que complicada, hay personas que realmente si nos comprenden, hay personas a veces tampoco no entienden la magnitud pero cuando está a nuestro alcance tengan la plena seguridad que vamos a seguir colaborando en beneficio de ustedes y nuevamente reiterar como lo hemos hecho anteriormente, nos parece fundamental que este liderado por personas como ustedes jóvenes que tienen esa visión de hacer que los niños tengan otra perspectiva y también que los padres de familia deban sumarse a este proyecto, a veces yo les escuché aquí también debe apoyar bastante el compañero, no solo el compañero porque es en general, debe estar atento todo el GAD Parroquial de Santa Rosa, encabezado por el presidente y sus vocales y eso se debería ir haciendo

frecuentemente, así que, tengan la plena seguridad que toda esta situaciones que acabamos de mencionar se van a cumplir, yo escuchaba al compañero Simbaña y es muy práctico las palabras que usted dijo la honestidad, la lealtad y hay que ser gratos, cuando uno es grato, cuando uno es leal y cuando uno es transparente las cosas salen de la mejor manera, así que cuenten con ese apoyo que se ha tomado dentro de la sesión de concejo. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Gracias compañero Fernando Machado, como les dijo aquí tienen ese compromiso y que cuando esté el proceso nos haga llegar y les ayudamos.

SEXTO. - Aprobación del ACTA Nro. 014-CMCH-SO-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 01 de mayo del 2024.- Expresa señorita alcaldesa subrogante. - Señores concejales se ha enviado igual el acta Nro. 14-CMCH-2024 para su revisión, por favor si tienen algún comentario o mociones. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Mociono que se apruebe el acta Nro. 014-CMCH-SO-2024 tal como se ha propuesto. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Tenemos una moción. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** Apoyo la moción de la compañera Andrea Arteaga. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Cuenta con el apoyo señorita secretaria procedemos a tomar votación. Con su venia señorita alcaldesa subrogante procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la única moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la moción.** Señorita alcaldesa subrogante Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve aprobar de conformidad ha sido planteada el acta Nro. 014-CMCH-SO-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 01 de mayo del 2024.

RESOLUCIÓN Nro. 0068-CMCH-SO-2024

APROBAR DE CONFORMIDAD HA SIDO PLANTEADA EL ACTA NRO. 014-CMCH-SO-2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE MAYO DEL 2024.

SEPTIMO. - Análisis y Autorización de ocupación de la vía pública favor de la CIA. Integración Oriental en la Parroquia Santa Rosa. - Expresa señorita alcaldesa subrogante. - Por favor a la señorita Erika que nos ponga en contexto de la solicitud recibida por parte de la cooperativa Integración Oriental. **Expresa señorita Erika Pantoja.** - Muy buenos días estimada alcaldesa subrogante, compañeros concejales, concejalas, si con fecha 30 de abril del 2024 mediante memorando GADMCH-UPPSV-2024-0032-MEM, se ha remitido el informe técnico de factibilidad para la ocupación de la vía pública, estacionamiento a favor de la compañía Integración Oriental en la Parroquia Santa Rosa, este memorando contiene el informe técnico Nro.008-UPSV-GADMCH-2024 en cuanto al antecedente con memorando Nro.GADMCH-UPSV-2024-0001-OFI, de fecha 26 de abril se dirige el documento al tecnólogo Efrén Pérez Presidente del GAD Parroquial Rural de Santa Rosa y consecuente a este oficio Nro. OFI 008-UTSV-2024, a los representantes de la

compañía integración oriental, el tema a tratar es la formulación de la propuesta para la autorización de la ocupación de la vía pública a favor de la compañía integración oriental en la parroquia de Santa Rosa, de acuerdo a la normativa técnica el artículo 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador y de igual manera el artículo 30.5 literal d de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial manifiesta lo siguiente: las competencias de los GADS Municipales es controlar el uso de la vía pública de los corredores viales en las áreas del cantón y parroquial rurales del cantón, el artículo 417 del COOTAD determina que constituyen bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y articulación así como también forman parte integra de las calles y plazas y demás elementos superficies, accesorios de las vías de comunicación, espacios públicos que se manifiestan en el literal a y b, así mismo nosotros contamos con una ordenanza que es la Ordenanza Sustitutiva de Regulación Funcionamiento y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el Cantón El Chaco en su artículo 9 determina que: las calles, avenidas, puentes, pasajes y más vías de comunicación pertenecen a la jurisdicción administrativa del cantón El Chaco, el artículo 19 de la misma ordenanza manifiesta que el GAD Municipal El Chaco a través de la Jefatura de Tránsito y Transporte Terrestre y Seguridad Vial determinará el sitio de estacionamiento de transporte público en coordinación con planificación, en caso de no existir alternativas de estacionamiento fuera de la vía pública, el artículo 35 de la mencionada ordenanza de igual manera determina que las organizaciones que prestan el servicio de transporte público, colectivo, masivo de pasajeros bajo cualquier modalidad y deberán disponer de espacio de estacionamiento fuera de la vía pública para aquellos vehículos que no estén operando en la ruta y frecuencia correspondiente, de modo que estos no ocupen la vía pública durante el tiempo establecido. El análisis de la situación actual, en la reunión mantenida con el presidente del GAD Parroquial y los dirigentes se topó algunos puntos importantes en el cual se dio a conocer que los vehículos que no están operando se estacionen en la vía principal, es decir, en la avenida Francisco de Orellana, así mismo que las unidades que se estacionen ahí arrojan la basura en la vía principal por ende esto ha ocasionado que no se vea bien la vía, así mismo que a la actualidad no se ha determinado o no existe el espacio adecuado para que ellos puedan detener sus vehículos después de terminar la ruta que vienen desde la ciudad de Baeza, de igual manera se dio a conocer por parte de la operadora que ellos necesitaban un lugar para que ellos puedan hacer uso del servicio higiénico y de igual manera que alguna vez ellos habían dotado de un basurero pero como el uso tanto de la comunidad como de las operadoras se deterioró y desapareció, con este análisis dentro de los compromisos que se realizaron dentro de la reunión que la compañía integración oriental solicitó que se considere un espacio ya regularizado para la detección de estas unidades en la calle interoceánica que está junto a la cancha cubierta del parque central, asimismo el GAD Parroquial estuvo de acuerdo con esta propuesta y ellos propusieron dotar de un basurero en las zonas de estacionamiento de las calles en la que se van a ubicar y así mismo iban a dotar de las llaves del servicio higiénico para que ellos se hagan responsables del mantenimiento del mismo y nosotros como GAD Municipal tendríamos la potestad de emitir el informe de factibilidad a la propuesta presentada dentro de la reunión, en este contexto de acuerdo a la normativa legal vigente de conformidad a lo determinado en la norma NTE-1686 en la cual establecen

los requisitos que deben cumplir los vehículos del sector público de pasajeros, en este caso interprovincial en el numeral 5.6.4 que establece las especificaciones que deben contar los vehículos de esta modalidad, para el caso del transporte que nosotros contamos aquí ellos cuentan con un tipo de vehículo autobús número de eje, dos ejes el largo máximo de estos vehículos es de 13.30 metros y el ancho es de 2.60 metros, de acuerdo al reglamento técnico ecuatoriano RTE-004-2 numeral 5.8.10.1 inciso a de igual manera establece cuales son los lineamientos técnicos para la demarcación en la calzada, en este caso de los estacionamientos, para lo cual nos indica primordialmente que para respetar los radios de giro en intersecciones de bocacalles hay que respetar 12 metros al inicio y al final, actualmente el área de estudio en la cual se hizo el análisis tenemos una carretera convencional básica, la velocidad del proyecto diseñado para esta calle es de 80 kilómetros por hora pero eso no significa que es el límite máximo de seguridad sino el diseño que tienen la vía para circular, en este contexto nosotros hemos hecho el análisis de cuál es la situación actual de esta vía de este tramo y contamos que este tramo de vía es de doble sentido que cuenta de dos carriles, ancho de calzada de 10.84 metros y el ancho de carril de 5.42 metros, la longitud del tramo de vía del análisis es de 59.30 metros, la capa es asfalto, por las características de esta vía la propuesta quedaría de la siguiente manera: número de carriles se mantiene en dos, el ancho de carril una vez que se autorice la zona de estacionamiento quedaría de 3.87 metros, el ancho del estacionamiento de 30.10 metros, es decir que respetando lo que nos indica la norma técnica una vez delimitados los doce metros para los radios de giro, la operadora podría tener a su favor una longitud de 35.30 metros con un ancho de 3.10 metros y un área útil de 109.43 metros cuadrados, en esta imagen tenemos ya graficado lo que es como quedaría la intersección una vez que se proceda a la implementación de la zona de estacionamiento, tenemos en la parte inferior los 12 metros tanto al inicio como al final, como ustedes podrán observar acá a mano izquierda hay una edificación, se ha respetado el ingreso porque actualmente está construido y hay un lote adjunto también que actualmente no existe construcción, pero también se han contemplado los ingresos. Tenemos ahí como va hacer la demarcación de la parada, se ha respetado todo lo que indica la norma técnica para lo cual desde la parte técnica nosotros hemos considerando que es procedente si la autorización de ocupación de la vía pública en la calle interoceánica a favor de la operadora compañía integración oriental en la Parroquia de Santa Rosa, es importante también señalar que todo lo que tiene que ver con señalización, mantenimiento del espacio que se les va a dotar va a correr por cuenta del operador y así mismo que ellos tienen que regularizar esta parada, esta parada lo regularizan por medio de comisaria municipal ellos tienen los requisitos para poder legalizar esta parada, tenemos lo que es la ordenanza sustitutiva de ocupación de la vía pública para lo cual a nosotros nos determina cual es el precio por el metro lineal que se ocupa en la parada, al ser una parada pública porque nosotros vamos a dotar tiene un costo de 2 dólares por metro lineal, es decir, que la operadora tienen que cancelar 70.60 dólares por los metros de ocupación y esto será cada año, eso es en base al informe.

Expresa señorita alcaldesa subrogante. – Muchas gracias Erika por tu explicación, considero que desde el área técnica está debidamente justificado, hay algo importante que mencionabas es la corresponsabilidad también con los representantes de la cooperativa que con un basurero por ahí con unas llaves también nos apoyen, porque el precio que

ellos pagan por el alquiler y todo el uso de vía pública considero que es bastante bajo, accesible para que no represente ninguna alta inversión para ellos en sus funciones, pero si es importante o sea que seas clara con ellos de la ayuda en el mantenimiento de su parada, tampoco esperar todo del municipio sino esa corresponsabilidad clara con ellos y que nos ayuden a mantener una buna parada, ahí nos puedes explicar claramente donde queda la parada porque en la imagen no se observa bien. **Expresa señorita Erika Pantoja.** - Este el coliseo, la parada se ubicaría en sentido de salida a la vía principal. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** – Yo tenía una inquietud, realmente yo le escucho a la compañera técnica que ha mantenido una conversación también previa con el presidente del GAD Parroquial de Santa Rosa y estaba revisando dentro del documento previo de que se comprometían ellos en prestarles unas llaves para que puedan ocupar. **Expresa señorita Erika Pantoja.** - si. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.**- Entonces eso se debería haber tenido algún documento, si está firmado algún documento habilitante sobre eso, porque rato al rato pueden haber inconvenientes y de pronto no les van a dar las llaves y voy hacer irrespetuoso, de pronto por ahí van ocupar cualquier conductor, cualquier ayudante van estarse orinando por alrededor y vamos a tener problemas con los familiares de las casas en ese sentido, entonces, eso deberían tener ustedes bien clara la situación, que el compañero del GAD se comprometa con todo lo que acaba de manifestar, porque ustedes saben que, compañera alcaldesa encargada y compañeros concejales una vez ya firmado el convenio es otra cuestión, aprobando lo que estamos tratando dentro del punto del orden del día no sé cómo esta esa situación compañera. **Expresa señorita Erika Pantoja.** - En ese tema como son compromisos entre el GAD y la operadora, nosotros no tenemos injerencia, pero si hubo el compromiso tanto de la operadora como por parte del presidente, es más plantearon una fecha para la entrega de las llaves y el espacio. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** – Gracias señor Machado, alguien. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - En ese sentido alcaldesa encargada, de conformidad al artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador numeral 6 en concordancia con el artículo 30.5 literal d de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial y artículo 417 del COOTAD elevo a moción para que se apruebe la factibilidad para la ocupación de la vía pública de estacionamiento a favor de la Compañía Integración Oriental en la Parroquia de Santa Rosa. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** – Gracias compañero Machado tenemos una moción. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Apoyo la moción del compañero. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** – Cuenta con el apoyo, procedemos a tomar votación por favor, señorita secretaria. **Expresa señorita Secretaria Abg. Esther Gossman:** Antes de tomar votación señores concejales como ustedes pueden haber observado en las actas, cada vez que nosotros aprobamos o se autoriza un informe yo al momento de hacer las resoluciones lo que se autoriza es lo que está dentro del informe, en este caso del técnico y del jurídico, entonces, solo quería dejar en claro eso porque al momento que ustedes revisen la aprobación va salir aprobar el informe técnico tal e informe jurídico tal, para que no nos salgamos y no haya ninguna mala interpretación sino lo que está establecido, eso no más. Con su venia señorita alcaldesa subrogante, con ese antecedente procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la única moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de mi moción.** Señora

concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la única moción.** Señorita alcaldesa subrogante Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve autorizar de ocupación de la vía pública favor de la CIA. Integración Oriental en la Parroquia Santa Rosa.

RESOLUCIÓN Nro. 0069-CMCH-SO-2024

AUTORIZAR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA FAVOR DE LA CIA. INTEGRACIÓN ORIENTAL EN LA PARROQUIA SANTA ROSA CONFORME LO DISPUESTO EN EL INFORME NRO. 008-UTSV-GADMCH-2024.

OCTAVO. – Análisis y autorización del levantamiento de gravamen del predio propiedad del Sr. Abel Isaú Lanchimba Aviléz signado con clave catastral Nro. 1504540306017004000, ubicado en el Barrio Marcial Oña, Parroquia Santa Rosa, Cantón El Chaco. – **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** – Señor director de planificación le concedo la palabra. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** – Señorita alcaldesa subrogante, este tipo de procesos de levantamiento de gravamen de verdad en anteriores sesiones ya lo habíamos tratado, el tema es de que existen ciudadanos o propietarios de estos bienes inmuebles, realizamos los trámites de levantamiento del gravamen, el Sr. Abel Isaú Lanchimba Aviléz, mediante el documento 1873 solicita el levantamiento de gravamen con toda la documentación pertinente que corresponde a la línea de fábrica, la copia de escritura, certificado de gravamen y no adeudar al municipio, posterior a esto la Dirección de Planificación procedió hacer la contratación física en ciclo por la cual se contactó la existencia de una vivienda de 36 m², el cual se encuentra catastrado en el avalúos y catastros, de acuerdo a la cláusula séptima establecida en la escritura pública cumpliría con la edificación ya existente, sabemos que existen las dos cláusulas que es de la edificación y de no ceder a arrendar, permutar por un tiempo de 12 años, la primera condición cumple con el parámetro de la construcción y lo que corresponde a los 20 años que da el concejo y que ha tomado la decisión. Existe el informe técnico, el informe jurídico y la constatación de la edificación a través de una fotografía que está en el informe correspondiente al predio 4 de la manzana 17 lotización de la Marcial Oña ubicado en la Parroquia Santa Rosa, de conformidad a lo que se establece el Art. 3 de la resolución de concejo 116 -22 se encuentra con el criterio jurídico y posterior al concejo lo que resuelva en este día, la Dirección de Planificación procederá con la resolución administrativa de conformidad a la resolución administrativa Nro. 116 A-22, hasta ahí mi intervención. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Muchas gracias señor director, compañeros concejales tienen alguna inquietud o procedemos a las mociones. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** – Con la revisión de los respectivos informes técnico y jurídicos, mociono la autorización del levantamiento de gravamen del predio del Sr. Abel Isaú Lanchimba Aviléz signado con clave catastral Nro. 1504540306017004000, ubicado en el Barrio Marcial Oña, Parroquia Santa Rosa, Cantón El Chaco. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Tenemos una moción. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Una vez escuchado al compañero técnico de planificación y dado su argumento legal, apoyo la moción presentada por la compañera Andrea Arteaga. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** -Tenemos una moción que

cuanta con el apoyo, procedemos a tomar votación señorita secretaria. Con su venia señorita alcaldesa subrogante procedo a tomar votación Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la única moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de mi moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la moción.** Señorita alcaldesa subrogante Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** En consecuencia, señorita alcaldesa el pleno del concejo por unanimidad resuelve autorizar el levantamiento de gravamen del predio propiedad del Sr. Abel Isaú Lanchimba Aviléz signado con clave catastral Nro. 1504540306017004000, ubicado en el Barrio Marcial Oña, Parroquia Santa Rosa, Cantón El Chaco.

RESOLUCIÓN Nro. 0070-CMCH-SO-2024

AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DEL PREDIO PROPIEDAD DEL SR. ABEL ISAÚ LANCHIMBA AVILÉZ SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1504540306017004000, UBICADO EN EL BARRIO MARCIAL OÑA, PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN EL CHACO.

NOVENO. - Autorización al señor alcalde para suscribir un contrato de compraventa a perpetuidad de un nicho grande en el cementerio municipal de El Chaco, en favor del Sr. Rivera Romero Wilter Hernán. - **Expresa la señorita alcaldesa subrogante.** - Tenemos los dos puntos 9 y 10 entiendo tenemos la compraventa de un nicho en los dos casos, entonces, para analizar los dos casos con una sola justificación técnica, continuamos señor director. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza,** - Gracias señorita alcaldesa subrogante, si existe efectivamente existe una ordenanza de administración de los cementerios municipales el cual corresponde a la comisaria municipal, para los dos casos existen los informes pertinentes donde que establece la disponibilidad de los nichos tanto para el pedido del Sr. Rivera Romero Wilter Hernán y la solicitud de la Sra. Julia Elena Vaca Guevara, en este sentido a planificación le corresponde el informe técnico, correspondiente al área, correspondiente a las dimensiones y los cuadros de linderos que se establece en la escritura, lo importante de esto es la disponibilidad porque está por finalizar un proyecto en esta administración se planteó construir 100 bloques de nichos, entonces, en ese sentido la disponibilidad existe y la comisaria municipal del cantón como planificación justifican de que la legalidad de la venta de acuerdo a la ordenanza establecida, la ordenanza vigente en la actualidad, hasta ahí mi intervención. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Gracias señor director, señores concejales está a su disposición a la explicación del director. **Expresa señor Bladimir Farinango-** Señorita alcaldesa subrógate al escucharle al director Michael pues mociono que se dé autorización al señor alcalde para suscribir un contrato de compra y venta de un nicho grande del municipio del cantón favor del Sr. Rivera Romero Wilter Hernán y la solicitud de la Sra. Julia Elena Vaca Guevara. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Existe una moción del compañero Bladimir. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** -Una vez escuchado al compañero Director de Planificación y sin

violar ninguna norma legal apoyo la moción del compañero Bladimir Farinango. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** – Tenemos una moción para la autorización al señor alcalde para suscribir un contrato de compraventa a perpetuidad de un nicho grande en el cementerio del cantón el chaco a favor del señor Rivera Romero Wilter Hernán, cuenta con el apoyo procedemos con la votación señorita secretaria. Con su venia señorita alcaldesa subrogante procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la única moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la única moción.** Señorita alcaldesa subrogante: **a favor de la moción.** En consecuencia, señorita alcaldesa subrogante el pleno del concejo por unanimidad resuelve autorizar al señor alcalde la suscripción de un contrato de compraventa a perpetuidad de un nicho grande en el cementerio municipal de El Chaco en favor del señor Rivera Romero Wilter Hernán.

RESOLUCIÓN Nro. 0071-CMCH-SO-2024

AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA A PERPETUIDAD DE UN NICHOS GRANDE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL CHACO EN FAVOR DEL SEÑOR RIVERA ROMERO WILTER HERNÁN.

DECIMO. - Autorización al señor alcalde para suscribir un contrato de compraventa a perpetuidad de un nicho grande en el cementerio municipal de El Chaco, en favor de la Sra. Julia Elena Vaca Guevara; **Expresa la señorita alcaldesa subrogante.** - Tenemos los dos puntos 9 y 10 entiendo tenemos la compraventa de un nicho en los dos casos, entonces, para analizar los dos casos con una sola justificación técnica, continuamos señor director. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza,** – Gracias señorita alcaldesa subrogante, si existe efectivamente existe una ordenanza de administración de los cementerios municipales el cual corresponde a la comisaria municipal, para los dos casos existen los informes pertinentes donde que establece la disponibilidad de los nichos tanto para el pedido del Sr. Rivera Romero Wilter Hernán y la solicitud de la Sra. Julia Elena Vaca Guevara, en este sentido a planificación le corresponde el informe técnico, correspondiente al área, correspondiente a las dimensiones y los cuadros de linderos que se establece en la escritura, lo importante de esto es la disponibilidad porque está por finalizar un proyecto en esta administración se planteó construir 100 bloques de nichos, entonces, en ese sentido la disponibilidad existe y la comisaria municipal del cantón como planificación justifican de que la legalidad de la venta de acuerdo a la ordenanza establecida, la ordenanza vigente en la actualidad, hasta ahí mi intervención. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** – Gracias señor director, señores concejales está a su disposición a la explicación del director. **Expresa señor Bladimir Farinango-** Señorita alcaldesa subrógate al escucharle al director Michael pues mociono que se dé autorización al señor alcalde para suscribir un contrato de compra y venta de un nicho grande del municipio del cantón favor de la Sra. Julia Elena Vaca Guevara. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** – Existe una moción del compañero Bladimir. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** -Una vez escuchado al compañero Director de Planificación y sin violar ninguna norma legal apoyo la moción del compañero

Bladimir Farinango. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** – Tenemos una moción para la autorización al señor alcalde para suscribir un contrato de compraventa a perpetuidad de un nicho grande en el cementerio del cantón el chaco a favor de la señora Julia Elena vaca de Guevara, cuenta con el apoyo procedemos con la votación señorita secretaria. Con su venia señorita alcaldesa subrogante procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la única moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la única moción.** Señorita alcaldesa subrogante: **a favor de la moción.** En consecuencia, señorita alcaldesa subrogante el pleno del concejo por unanimidad resuelve autorizar al señor alcalde la suscripción de un contrato de compraventa a perpetuidad de un nicho grande en el cementerio municipal de El Chaco en favor de la señora Julia Elena vaca de Guevara.

RESOLUCIÓN Nro. 0072-CMCH-SO-2024

AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA A PERPETUIDAD DE UN NICHOS GRANDE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL CHACO EN FAVOR DE LA SEÑORA JULIA ELENA VACA DE GUEVARA.

DECIMO PRIMERO. - Análisis y aprobación de la subdivisión de un predio propiedad de la Sra. Grace Orellana y herederos, signado con clave catastral Nro. 1504500105009001000, ubicado en el Barrio San Pedro, Cantón El Chaco. – **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** – Por favor señor director si nos da la justificación técnica para la subdivisión del predio de la Sra. Grace Orellana y herederos. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.**- Gracias señorita alcaldesa subrogante, en respuesta al oficio Nro. 1256 de fecha 23 de octubre del 2023, suscrito por la Sra. Grace Orellana Pacheco en la cual solicita la aprobación de la subdivisión presentada de este bien inmueble, posterior a esto de acuerdo a las competencias y atribuciones establecidas en el orgánico estructural vigente, la Dirección de Planificación procedió a revisar toda la documentación pertinente, iniciando por el registro de la propiedad en el cual se evidencio que el predio no posee ningún tipo de gravamen por lo cual se procede a la revisión de la parte técnica, el predio originalmente correspondía a 1.135.85 m2, mismo que fue regularizado y aprobado por la municipalidad de acuerdo con la ordenanza de regulación de excedentes y diferencias vigente, el cual en la actualidad consta de un área general dentro de planificación de 4.189.39 m2 posterior a eso se verificó la zonificación, la accesibilidad, se verificó los servicios públicos de soporte, la planificación de esta lotización corresponde a 8 lotes urbanos, en cumpliendo lo que corresponde el Art. 424 del COOTAD el numeral b del Art. 109 de la ordenanza del Plan de Uso y Gestión de Suelo, dentro del proyecto se establece un área verde correspondiente a 545.29 m2 equivalente al 15%, lo cual está dentro del art. 424 que establece el área verde del 15% como mínimo y un 35% incluido vías de acceso. Los lotes planificados corresponden a áreas superiores a 400 m2 el cual se establece el plan de ordenamiento territorial 9 con la planificación NC-14-NC-RES-AD que corresponde al PID Nro. 9 que es de uso residencial, de conformidad a lo que establece el Art. 108 de la ordenanza de Plan de Uso y Gestión del suelo, la

peticionaria ha realizado los estudios y diseños de agua potable del sistema de alcantarillado sanitario mismo que ha sido aprobado por la dirección de servicios públicos, mediante informe 05-CNT-JUAA-24 suscrito por el Ingeniero Charli del Pino, Analista de Agua Potable y saneamiento, la ejecución de los proyectos de agua potable y alcantarillado poseen un valor de 12.785,66 dólares estadounidenses, en cumplimiento a lo que establece el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial y el Art. 113 del Plan de Uso y Gestión de suelo, la propietaria mediante carta de compromiso notariado, donde se compromete a entregar como garantía, por el cumplimiento de las obras de infraestructura antes mencionado a favor de la municipalidad el lote Nro. 4 resultante del presente proyecto de fraccionamiento que corresponde a la clave catastral 1504500105009001000 de un área de 500.76 m2 el predio antes mencionado de acuerdo con la certificación Nro. 04-2024 emitido por el Arquitecto Richard Paúl Iza Aigaje/Supervisor de Avalúos y Catastros, establece un avalúo de 21.220,10 dólares estadounidenses, esto significa que la garantía esta superior al costo de los servicios públicos de soporte dejados como garantía, la planificación fue realizada todo lo que corresponde a las coordenadas, linderos y replanteos con el topógrafo de la municipalidad. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** Perdón Michael, ahí yo tengo una consulta sobre la garantía, dice que excede al costo que toma realizar, que vigencia tiene esa garantía. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Dos años. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** Y si no cumple en dos años. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - El predio pasara por el consejo, puede el consejo ampliar, puede el consejo hacer ya la titularidad de este proyecto, porque está dejando una prenda está comprometiéndose por dos años, mediante un documento notariado por el petionario en este caso por la Sra. Grace Orellana, se está comprometiendo que en dos años se va a ejecutar, por eso está dejando una prenda, caso contrario la municipalidad no podría aprobar estas lotizaciones, por que el 470 establece que tiene que dotar de infraestructura, dotar es dar, antes dé. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** Entonces si en dos años no cumple se volvería por ejemplo ingresar el trámite acá, se volvería a dar una prórroga. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - En este caso el número de lotes que esta fraccionando son 8 lotes, significa que uno queda como garantía que es el lote número 4 que es de 500.76 m2 este lote no podrá enajenar, es la prohibición que quedara inscrita en el registro de la propiedad, hasta el cumplimiento de la dotación de esta infraestructura. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Solo ese bien, solo ese lote no puede comprarse. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Solo este lote no puede comprarse, el resto si puede enajenar porque este lote número 4 de 500.76 m2 tiene un avalúo 21.220,10 esto es realizado por la unidad de avalúos y catastros de la municipalidad. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Una consulta Michael y en el caso de la primera audiencia es similar no cierto, no cumplen ya pasaron dos años desde que se suscribió y porque simplemente no nos cogemos el predio y nosotros les entregamos el resto. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Verá en la audiencia que tuvimos a la representante de la organización CAPRINA, primer punto, ellos no dejaron ninguna garantía solo dejaron un documento notariado, en este caso nosotros como municipio debemos garantizar que cumplan los propietarios, obviamente dentro de la planificación que se

pueda dar. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Cuanto tiempo está dando aquí. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Dos años además de eso estamos exigiendo un tipo de garantía, para que sea el cumplimiento. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - En el caso de que ellos no cumplan, a ver quién sabe si lo hagan o no lo hagan, pero nosotros ya nos garantizamos con este lote, el lote de cuantos metros cuadrados es. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - 500.76 m² **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Y en cuanto está avaluado. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - En 21.220,10. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Y dónde está ese lote. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - A ver esto queda por la lotización de los empleados, por San Pedro. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Pero el avalúo no da, está demasiado 21.000 **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Eso está la documentación del compañero de supervisión de avalúos y catastros que establece los 21.220,10 **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Pero nos está indicando que supera. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Los estudios, perdón para dotar de infraestructura y alcantarillado es un valor de 12.785,66 que significa que el construir el sistema de alcantarillado y agua potable dentro de esta lotización cuesta 12 mil. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Pero yo no entiendo cómo le hacen, no es la primera vez que se escucha que, en el tema de avalúos y catastros, hacen duplicado o triplicado la valuación, no sé cómo lo hacen o cual es el procedimiento, pero siempre pasa eso. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - A ver no entendí esa parte de duplicado o triplicado. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - El valor se infla demasiado porque si vamos y preguntamos un lote allá nos van a decir 8.000, pero aquí está registrado en el municipio a 22.000. **Expresa señor director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - A ver ustedes señores concejales en los últimos días de diciembre se aprobó la ordenanza del milenio en donde la vía principal se estableció valores, lotes de la vía principal entre 95 y 120, entonces, si nosotros multiplicamos un lote de terreno de 120x450 que es un lote tendencial a qui en el cantón por 400 es 48.000 dólares, cuánto cuesta actualmente un lote en la vía principal, hay un lote de 60 metros que es alado del compañero nuevo Guevara, estamos haciendo de referencia al centro, ahora la determinación del valor obviamente es de acuerdo a la zona, este valor que estamos poniendo aquí ya es con los servicios, cuánto cuesta un lote sin servicios y cuanto un lote con los servicios públicos de soporte, entonces, para hacer una valoración en el sistema catastral son varios parámetros, no cuesta los mismo un lote con un solo frente que un lote con dos frentes, no cuesta un lote que tenga 600 m², que tenga 20 de frente, que tenga otro lote de 600 m² que tenga 15 metros de frente. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Si, solo queríamos saber lo que siempre pasa. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - A ver Michael nos explica que está el lote avaluado en 21.000 ya no es cierto, pero hacer estos estudios es un valor por 12.785.66 en todo caso está muy bien que se solicite esa garantía, pero que si se de el cumplimiento y se esté dando el seguimiento para que se cumpla esto, porque después la municipalidad queda como los malos que hacen uso de la garantía y realmente hacer uso de las garantías, porque después se deja ahí y nosotros que necesitamos y hemos visto los problemas a lo largo del cantón, necesitamos crecer planificadamente esto es una forma de crecer

planificadamente, porque nos está dejando una garantía. **Expresa señor director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Perdón que le corte y es un documento notariado, suscrito por la peticionaria antes de la emisión del informe técnico, del jurídico y de la parte del consejo que aprueba este tipo de documentación. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Obviamente se hace notariado como en el primer caso recibimos la audiencia y está bien, pero que quedamos, vienen acá nos piden que no hagamos valido eso y si nosotros decimos no, debemos de cumplir, quienes quedamos mal nosotros. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Pero aquí es nuestra decisión, porque a nosotros acá nos toca. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Pero nos van a decir los malos del cuento si decimos que se cumpla porque es la ley, porque ellos sabían que en un año debían de realizarse, como tú dices que se cumpla los espacios, que se den seguimiento todo, pero en este caso ya nos pusieron eso sin una camisa de fuerza. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Pero no tocara aplicar las garantías pertinentes. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Es que es un documento habilitante. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - después de dos años veremos qué pasa. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Puedo continuar, bueno como les iba mencionado de que el bien inmueble de acuerdo a lo que establece 471 del COOTAD que intercepta con bosques húmedos y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles, nos menciona que esta área no se puede subdividir, el presente fraccionamiento no autoriza ningún tipo de construcción, cerramiento y permisos conjúgales, de acuerdo a lo que establece el Art. 126 de la Ordenanza de Plan y Uso de Gestión de Suelo, el proyecto se encuentra suscrito con un profesional calificado en la municipalidad para ejercer como profesional, como conclusión se puede establecer de que el proyecto cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 110 de la ordenanza, cumple con las indicaciones establecidas para la zona y cumple con los estándares de la conformación del ordenamiento territorial y se encuentra dentro del almacenamiento del sector y los lotes planificados cuentan con acceso, lo más importante es que cuenta con todos los accesos a cada uno de los lotes planificados, hasta ahí el informe técnico. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** Muchas gracias Michael, solo quiero acotar a las opiniones que hemos recibido de los compañeros, no son tantos los procesos de subdivisión que nosotros aprobamos, entonces, si quiero que desde la dirección de planificación ustedes tengan ese registro que vayan dando seguimiento a que se cumpla con lo que ellos se comprometen a hacer y no dejar en el olvido en un expediente, si no que se vaya, vean ya son dos años, al año ver en cuanto empezó, porque si no cuando uno sale a la calle y todo, entonces le dicen, no tenemos alcantarillado, tomamos esta agua, los niños están enfermos, etcétera. Y muchas veces por dar la mano, nosotros salimos perjudicados, entonces, al igual que dijo Andrea el tema es eso de crecer planificadamente y obviamente todo esto desemboca en la dirección de planificación, si queremos que se empoderen más de eso, que lleven bien el proceso que cumplan con lo que ellos están diciendo, porque justamente paso un caso, a ver una prórroga que venga al municipio y todo a la final tener tierras es dinero, o sea una persona que está en situación catastrófica o de vulnerabilidad no tiene donde poner los pies, entonces, si yo tengo tierras también tengo que planificar y yo sé que ustedes desde el área de planificación de todas las áreas pertinentes pero que si se note que están dando el seguimiento al cumplimiento,

porque si no van a quedar en papeles. **Expresa señor director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - No sé si me deja hacer una aportación, tengo entendido que la peticionaria en ciertas áreas de terreno ya tiene enajenadas solo con contratos privados hace años anteriores, además ya existen edificaciones dentro de esta propiedad, lo que están haciendo es viabilizar de cualquier manera, legalizando asentamiento informal. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Lo que se aprueba es el fraccionamiento, no la construcción ni nada. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Por supuesto, entonces, debería de hacer un nuevo proceso para que haga la regularización de la vivienda informal en caso de las edificaciones, por un lado eso, por otro lado, obviamente hoy en día, bueno desde este año se cuenta con la geógrafa y eso es fundamental poner a consideración de ustedes señores y señoritas concejales, un geógrafo da las líneas generales para el ordenamiento de una ciudad, porque hoy en día no se maneja solo en el tema del nivel, ya no se manejan los planos de seguridad, hoy en día se maneja ya el sistema de información local en SI (sistema informático), todo los municipios ya tiene el SIP, para que para llevar una planificación de ciudad, donde todos los fraccionamientos, todas las lotizaciones estamos ya ingresando a un SIP, eso quiere que llegamos y damos un clic y sacamos los terrenos, pero cuales, los que estamos haciendo ahora en esta administración porque no tenemos una base de datos anteriores no tenemos, si ustedes me preguntan cuántos terrenos municipales tenemos, recién me entere hace dos días de un terreno que esta catastrado como del municipio pero que ha sido de la judicatura, entonces no, no tenemos esa base historial, entonces es importante el sistema de información local, implementar y quien lo implementa es un geólogo que tiene sus competencias y atribuciones y responsabilidades, para hacer este tipo de trabajos, eso es fundamental aclarar. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Yo entiendo perfectamente, son profesionales y están haciendo en ese espacio un muy buen trabajo, pero también desde nuestro espacio como autoridades en este momento en este periodo que estamos ejerciendo, nosotros queremos ser parte de la solución del cantón, entonces, ya el otro día también aprobamos una situación similar en la cual también se dejó un terreno de garantía, entonces, nosotros a la final si voy solicitar que se haga por lo menos cada seis meses una notificación de recordatorio para que ellos cumplan, caso contrario se procederá aplicar las garantías, porque primero el municipio no tiene terrenos pero la intención no es quitarles a las personas, por eso se les da dos años para que puedan cumplir y ese es nuestro compromiso al aprobar estas situaciones, pero también el compromiso de la ciudadanía debe ser, cumplir con lo establecido porque ellos están muy en claro, al ser personas totalmente conscientes de que ellos dejan una garantía y en el caso de que no se cumpla, esas garantías se puedan aplicar, entonces, compañeros concejales en dos años que todavía vamos a seguir aquí, yo si les hago el llamado que seamos parte de esa solución y aunque sea difícil, yo a los señores ni siquiera les conozco, la verdad ni les conozco pero aunque sea difícil hay que hacer aplicar las garantías, entonces, compañero yo le voy a solicitar que se esté presionado a la ciudadanía, a las personas que han hecho estos trámites, a los tramites que nosotros hemos aprobado que se esté notificando de manera periódica, para que a la final nosotros no tengamos esa culpa de que nunca les avisamos, aunque ellos ya los saben, eso nada más. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Bueno aclararles algo, primero yo

realmente no tengo ningún tipo interés, yo he tratado de sacar los procesos que se han quedado estancados por algún tiempo atrás y de cualquier manera canalizar no, ya sabemos que es un cantón pequeño aquí todos se conocen y más que todo como cualquier persona que tenga un espacio de terreno y que no tenga el título de propiedad debe ser complicado y vivir y tener edificaciones que no poder hipotecar, no poder sacar un préstamo, es un salida técnicamente que se está planteado, siendo drásticos en esto, dijera no cumple con el tema de infraestructura básica, negado, o sea lo que se está dando de cualquier manera una viabilidad para que se puedan dar estos procesos y más allá de esto pues obviamente esto es técnicamente lo que se propone y está amparado en lo que se establece el Art. 113 del Plan de Uso y Gestión de suelos que es una ordenanza aprobada en el 2021 y en base a esto también va la parte del criterio jurídico, la viabilidad de estos supuesto. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Desde el primer punto, la señora dijo que desde el 2015 no se agilitan, pero es verdad, pero ellos en dos años no cumplieron es verdad, ya no es nuestra culpa. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - No es desde el 2022. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Ella dijo que desde el 2015 están tratando con todo este papeleo. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Bueno realmente aquí han habido varios procesos que se han extendido hasta 4 o 5 años y al final todavía están con problemas, entonces, la idea yo siempre en la Dirección de Planificación hemos dicho que vamos a dar una solución, donde primero nosotros no nos afectemos, porque detrás de esto también está la SOT, detrás de esto, antes las auditorías solo llegaban a las obras la contraloría, desde hace dos años atrás ya es vinculante con la SOT, entonces, se hace procesos incluso de fraccionamiento, proceso de tráfico de tierras, esto es tráfico de influencias, si uno quisiera aprobarle sin estas garantías, primero planificación o los técnicos de planificación no vamos a correr estos riesgos, segundo el jurídico también que está detrás de esto no va a dar la parte legal. **Expresa señorita secretaria Abg. Esther Gossmann.** - Bueno yo creo que, como les explique antes señores concejales al momento de pasarles el acta también se les pasa las resoluciones aquí pueden observar aquí es una de las subdivisiones que se hicieron, qui se aprueba la subdivisión, se aprueba el criterio jurídico del alcalde y se aprueba el informe técnico en este caso iría en este sentido, pero mi duda es porque en el último artículo el expediente de la subdivisión reposa en la dirección de planificación, entonces, no sé si dentro de este articulado se va a establecer la notificación periódica o queda como una disposición de la alcaldía, eso me gustaría que quede claro al momento de elaborar el acta. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Si fuera bueno como otro artículo se ponga de una vez que se notifique periódicamente para asegurar el cumplimiento. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Cada seis meses me parece lo más correcto. **Expresa señorita secretaria Abg. Esther Gossmann.** - En estos casos en los que hay garantía, por ejemplo, en este caso no, es que ya cumplió con el área verde y si ya cumplió en los años pasados, únicamente en los que existe esta singularidad, sería. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - De pronto no sé si me permitan, de pronto una vez salida la resolución debería de secretaria notificar. **Expresa señorita secretaria Abg. Esther Gossmann.** - Nosotros cada seis meses. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Solo iría cada seis meses **Expresa señorita secretaria Abg. Esther Gossmann.** - Eso es lo que me gustaría saber. **Expresa señor**

Director de Planificación Arq. Michael Caiza. - Al inicio ya cuando se aprueba, a la mitad del año podría ser. **Expresa señorita secretaria Abg. Esther Gossmann.** - Entonces sería un artículo que se dispone a secretaria la notificación, porque el expediente reposa en la dirección de planificación. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Pero porque no debería ser cada seis meses lo que usted dice mi estimado arquitecto, cuando uno se quiere hacer esto es porque realmente se necesita, porque queremos dar la viabilidad y cuando uno se necesita créame, que ponemos al pie el acelerador para hacer lo más rápido posible. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - El tema es que la persona que pone el tema notariado también debe ser responsable de lo que está poniendo, ya conoce lo que tiene de hacer ósea incluso más allá de eso en la planificación, ya se les explico hasta donde se puede la municipalidad flexibilizar para que esto se pueda aprobar, caso contrario no se puede, entonces tiene conocimiento de que ella tiene que cumplir con estas selecciones, tiene claro conocimiento y por eso pone el documento notariado, o sea es obligación. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Entonces cual sería la situación de los notificarlos cada seis meses. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - O sea por eso le digo más allá de eso, más allá del tiempo podemos poner para cuatro, cada tres, cada uno, pero ya es la responsabilidad del usuario, tiene que ser consiente y no esperar una notificación que este el municipio atrás de eso. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Estamos viviendo en un país donde estamos esperando al último para poder hacer las situaciones, entonces, yo creo que si sería pertinente que se haga un seguimiento como se acaba de mencionar, como se dice hay un documento notariado, entonces, que aquello se respete y sería pertinente. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Fuera de eso del seguimiento, digamos que nosotros en la audiencia de la señora y vamos de tratar y vamos a llegar a ese punto mismo, le damos el paso y pase lo solicitado que, de los tubos y el cemento, solo hay que imaginarse que eso se va a regar por todo lado y todos van a querer hacer eso, ya nadie va a querer cumplir y que si a ellos les dieron esa chance porque a nosotros no. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Por eso es muy importante la notificación, yo creo que hacerlo o sea que las notificaciones que se hagan tres veces, tres notificaciones en el periodo de los dos años, para no decir que el municipio no se ha olvidado, que nosotros somos responsables, que estamos apoyando esa situación sin que ella tenga la infraestructura, pero con la garantía pertinente para nosotros también asegurarnos, como cuando hacemos un crédito, cuando compramos algo, quieren una garantía ellos se aseguran de esa manera. **Expresa señorita secretaria Abg. Esther Gossmann.** - Entonces quedaría de esa manera, como el Art. 8 desde secretaria se van a realizar tres notificaciones. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Cada seis meses está bien, porque viene para adelante y ya no debe llegar notificaciones por que se supone que ya debe estar listo. **Expresa señorita secretaria Abg. Esther Gossmann.** - Listo así iría la resolución. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Eso es una vez concejales, señoritas. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Dado que la propuesta resolución cumple con los requisitos establecidos en el artículo 110 de la ordenanza de planificación de Uso y Gestión de Suelo del cantón El Chaco, yo elevo a moción el análisis y aprobación de la subdivisión del predio de la propiedad de la propiedad de la Sra. Grace Orellana y herederos, signado con clave catastral Nro. 1504500105009001000 ubicado en

el barrio San Pedro cantón El Chaco. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Tenemos una moción por parte de la compañera Cecibel, señor Machado **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Gracias compañera, una vez escuchado los manifestado por el compañero Director de Planificación, de conformidad con que determina el artículo 113 del Plan de Uso y Gestión de Suelo, deleitando a lo antes señalado apoyo la moción de la compañera Cecibel Parión. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Gracias compañero Fernando, tenemos una moción con el apoyo, procedemos a tomar votación. Con su venia señorita alcaldesa subrogante, procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la única moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de mi moción.** Señorita alcaldesa subrogante Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve autorizar la subdivisión del predio de propiedad de la Sra. Grace Orellana y herederos, signado con clave catastral Nro. 1504500105009001000, ubicado en el Barrio San Pedro, Cantón El Chaco.

RESOLUCIÓN Nro. 0073-CMCH-SO-2024

AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SRA. GRACE ORELLANA Y HEREDEROS, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1504500105009001000, UBICADO EN EL BARRIO SAN PEDRO, CANTÓN EL CHACO.

DÉCIMO SEGUNDO. - Análisis y aprobación de la subdivisión de un predio propiedad del Sr. Andrango Coquilango Juan Francisco, asignado con clave catastral Nro. 1504555101020086000, ubicado en la Parroquia Sardinas, Cantón El Chaco. - **Expresa señorita alcaldesa subrogante,** es el mismo caso. **Expresa señor director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - Si es el mismo caso tiene la única particularidad de que este predio tiene una parte en la parte urbana y otra en la parte rural y la planificación se está haciendo solo de la parte rural, es como la totalidad del proyecto esto es urbano y esto es rural, pero la subdivisión solo corresponde a la parte urbana y de ahí ya es otro proceso lo que corresponde al consejo. En la parte rural no se está haciendo ningún tipo de subdivisión, entonces, es lo único que sería diferente al punto anterior y todo el proceso es igual. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Entonces señores concejales como es de conocimiento, igual como nos enviaban la información, es un caso similar con la particularidad que nos dice de la ubicación del predio, igual pongo a su consideración el análisis y aprobación de la subdivisión de un predio propiedad del Sr. Andrango Coquilango Juan Francisco, para que puedan mocionar. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.** - De pronto otra explicación general de las áreas, es un predio ubicado en la parroquia Sardinas, que corresponde a 46.469.29 m2 en la totalidad del predio, al área urbana le corresponde 8.850.82 lo que está en dentro de la planificación lo equivalente a 19% de la totalidad predial, el área rural corresponde al 81% equivalente a 37.640.97 metros el proceso de fraccionamiento comprenden 9 lotes, cumple con el loteamiento establecido, frentes, edificaciones, obviamente esto repito, porque caso contrario, si es que no cumple pues ya planificación hay una ordenanza establecida y no se emite el

informe técnico favorable, es más aquí ellos hicieron una replanificación porque al inicio eran lotes de 300 m² entonces no estaba acuerde a lo que establecen las ordenanzas y ellos procedieron a hacer una replanificación, cumple con el área verde del lote número con un área 960.31 m² equivalente al 15%, además de esto el propietario de acuerdo al 479 del COOTAD todos los procesos de fraccionamiento urbanos donde deben de dejar el área verde, tienen un plazo de 60 días, establecidos en el COOTAD, para que entreguen a la municipalidad, caso contrario la municipalidad procederá a hacer a costo del municipio y se les notificara a los propietarios con recargo del 20%, eso en general y cumple con los requisitos establecidos en el Art. 110 del Plan de Uso y Gestión de Suelo y todos los parámetros técnicos aplicables para el sector. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - señores concejales tiene alguna otra consulta para el director de planificación. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Una vez explicado lo del compañero director de planificación y de conformidad a lo que determina las normas legales, elevo a moción para que se apruebe la subdivisión del predio Sr. Andrango Coquilango Juan Francisco. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Tenemos una moción por parte del compañero Fernando Machado. **Expresa señor concejal Bladimir Farinango.** - Apoyo la moción del compañero Fernando Machado. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - cuenta con el apoyo, procedemos a tomar votación señorita secretaria. Con su venia señorita alcaldesa subrogante, procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la moción.** Señorita alcaldesa subrogante Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Secretaría informa que, en consecuencia, por unanimidad del pleno del concejo decide aprobar la subdivisión del predio propiedad del Sr. Andrango Coquilango Juan Francisco asignado con clave catastral Nro. 1504555101020086000, ubicado en la Parroquia Sardinias, Cantón El Chaco.

RESOLUCIÓN Nro. 0074-CMCH-SO-2024

APROBAR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD DEL SR. ANDRANGO COQUILANGO JUAN FRANCISCO ASIGNADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1504555101020086000, UBICADO EN LA PARROQUIA SARDINAS, CANTÓN EL CHACO.

DÉCIMO TERCERO. – Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL CHACO”. - **Expresa señorita alcaldesa subrogante,** Muchas gracias, señorita secretaria compañero bueno en cumplimiento de mis atribuciones como presidenta de la comisión de servicios sociales, turismo, cultura y deportes, en su literal e, menciona proponer la implementación de sistemas de protección integral para garantizar los derechos consagrados en la constitución y la ley, de igual manera como delegada permanente del señor alcalde, ante el consejo de protección, tomando en consideración el trabajo que ya venía realizando la señorita secretaria del consejo de protección de derechos, con varias reuniones que había realizado, ya tenía una propuesta de ordenanza a eso le hemos trabajado de igual manera

con el compañero jurídico, igual manera con la compañera Esther que en un momento también formo parte del consejo de protección de derechos y me permitió poner a su consideración, una propuesta de ordenanza sustitutiva, está la ordenanza sustitutiva que regula la implementación y articulación del sistema integral de protección de derechos del cantón El Chaco, es una ordenanza bastante extensa, de igual manera la hemos trabajado con la persona representante de los consejos de protección que nos han dado la asesoría necesaria para poder presentarla, como ustedes saben las ordenanzas se tocan aquí en el consejo y por eso pongo a su consideración, tiene aspectos importantes entre los primeros ha sido la creación de comisiones para que también los representantes del consejo se puedan empoderar más y presentar proyectos, propuesta y trabajar de manera conjunta, porque si el trabajo lo dejamos únicamente la secretaria o los miembros de la junta, es mucho lo que hay que hacer y son pocos los recursos, tanto el recurso humano como los recursos financieros, así que, entre las primeras modificaciones ha sido eso proponer las comisiones, de igual manera que conste en la ordenanza, el proceso de rendición de cuentas por parte de la secretaria ejecutiva del trabajo que viene haciendo y hay otro tema importante también, por ejemplo, en la comisión de genero todo lo que decía en la ordenanza para prevenir la violencia contra las mujeres, sea considerado aquí para ir fortaleciendo un sistema integral de protección de derechos, entonces, es una ordenanza interesante que supongo que igual la revisaron, yo pongo a su consideración, ha sido un trabajo de muchísimos días, entiendo que igual existe premura por esta ordenanza, así que yo pongo a su consideración el trabajo que hemos realizado, para cualquier observación que tengan también ustedes desde su postura. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Gracias, en primer lugar, me voy a permitir dar lectura al original proyecto de ordenanza el Art. 205 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia dice: capítulo 1 las Juntas Cantonales de Protección de Derechos Artículo 205. Naturaleza Jurídica.- Las juntas cantonales de protección de derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes en el respectivo cantón, las organizaciones cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial, según sus planes de desarrollo social, serán financiadas por el Municipio con los recursos establecidos en el presente Código y las demás leyes. El Art. 207 de la misma ley ya antes invocada dice. - Integración de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. - La Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, propuestos por la sociedad civil. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez”, en el proyecto de ordenanza en su artículo 35 en el literal n dice. - “designar a los miembros los tres miembros principales y tres suplentes de la junta cantonal de protección de derechos de la terna presentada por el presidente del concejo cantonal de protección de derechos conforme los lineamientos del artículo 54, 55 de la presente ordenanza”, compañeros no podemos vulnerar derecho constitucional legal, si en el artículo 207 claramente determina que quien debe elegir es el concejo cantonal no el presidente de una terna que presente el presidente, así que compañeros no se puede determinar todas estas falencias, se está determinando

una ordenanza que maneja los derechos del sector vulnerable, entonces, pongo en el conocimiento compañeros de que el proyecto de ordenanza hay que revisarlo de una manera más minuciosa e involucrarles al concejo cantonal y a la sociedad civil, ese es mi punto de vista compañeros. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Si compañero está bien, justamente por eso como antecedente yo dije que se han realizado varias reuniones que existen los registros de asistencia que las tiene la señorita secretaria, lastimosamente el interés de todos no es el mismo y al ver que nadie lo priorizó, entonces, yo como presidenta también tome acciones, la propuesta también es mi trabajo y yo pongo a consideración y tengo todo el derecho de decir por aquí existe una observación y todo está bien, es parte de trabajar en equipo como concejo y por eso justamente yo mencionaba que quería tratar esto con la presencia del señor jurídico para analizarlos porque yo tampoco quiero vulnerar los derechos de nadie, ni hacer cosas que estoy en contra, entonces, bueno en este caso también está aquí la compañera Esther que ella también es abogada entonces, desde la parte legal si te pediría Esther que nos des cierta asesoría ahorita que estamos en el debate respecto a lo que dice también el compañero Machado, más que nada un pronunciamiento jurídico, que al igual que la compañera Cecibel dijo que debíamos discutirlo con el jurídico. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Existe el pronunciamiento jurídico. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Si yo sé, pero siempre hay cosas que detallar, que se discuten aquí y que se necesita, entonces, como ustedes también pusieron que se trate así, entonces yo pediría aquí a Esther que también es abogada que nos ayudes en este caso. **Expresa señorita secretaria Abg. Esther Gossman.** - Bueno señorita presidenta dentro de mis funciones como secretaria también está de apoyarles a ustedes en asesoría técnica, en este punto a mí me gustaría hacer énfasis en varias cosas, la primera es que en realidad si las Juntas Cantonales de Protección de derechos son designados por parte de en el Código de la Niñez y Adolescencia nos habla de Concejo cantonal de la Niñez y Adolescencia, actualmente las juntas cantonales de protección de derechos se regulan por 3 cuerpos legales uno es la Ley Orgánica para prevenir la violencia en contra de las mujeres, otra es la Ley orgánica de los Adultos Mayores y otro tenemos el código de la niñez y Adolescencia, en el único cuerpo legal que nosotros encontramos la manera en la cual se designa, se eligen a los miembros de la junta cantonal de protección de derechos es en el código Orgánico de la niñez y Adolescencia, en los otros dos cuerpos legales que les supe manifestar únicamente habla acerca de cuáles son las medidas administrativas de protección y el trámite a tratarse dentro de estas medidas de protección que van a dar las juntas cantonales de protección de derechos, como se permitió leer el señor concejal, el artículo 207 me permito leer textualmente “La Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia” dentro de este artículo podemos ver que en ninguna parte habla acerca de que la manera de ser elegidos va ser por medio del concurso, entonces después del análisis que se hizo y revisando algunas ordenanzas existen cantones en los cuales la designación se hace por medio de alternos, porque quien va tomar la decisión después de analizar las carpetas va ser el seno en este caso el concejo cantonal de protección de derechos porque como les comente actualmente no se denomina concejo de protección de derechos de la niñez y adolescencia sino concejo

cantonal de protección de derechos, también me gustaría destacar que en el 2023 días antes de que se posesione el actual concejo municipal se aprobó en segundo y definitivo debate una ordenanza para prevenir la violencia en contra de las mujeres del cantón El Chaco, dentro de esta ordenanza se establecen lineamientos para trabajar en los 4 ejes que buscan proteger a las mujeres del cantón, estos son atención, protección, reparación, entonces que es lo que se busca dentro de este proyecto de ordenanza en el que se ha venido trabajando, que dentro de este concejo de protección de derechos ya se trabaje en la creación de política pública atendiendo estos 4 ejes, cabe destacar que en la ordenanza que nosotros teníamos anterior facultaba a la junta cantonal de protección de derechos para que dicte medidas de protección hacía referencia a las personas en movilidad humanas, discapacidades pero es algo que no existe, entonces es algo que también se ha modificado dentro de la actual ordenanza, toda vez que como les dije al principio la facultad de la junta únicamente es con adultos mayores, con niñas, niños y adolescentes y con mujeres, entonces, como dijo Marilyn en calidad de alcaldesa subrogante, también como presidenta de la comisión ella ha trabajado dentro de esta ordenanza pero yo creo que lo importante o donde radica el hecho de que ustedes normen este tipo de situaciones es en que se va pasar un segundo debate, entonces, yo creo que si existe alguna observación si se necesita hacer un análisis más exhaustivo vendría hacer la comisión social la llamada hacer un análisis y también poner en conocimiento a la ciudadanía, porque todo acto normativo que busque de cierta manera el beneficiar que tiene que ver con los derechos de grupos de atención prioritaria, porque no son grupos vulnerables sino son grupos de atención prioritaria debe ser conocido por la ciudadanía y ahí si como se maneje dese el concejo de protección de derechos se podría llamar a una sesión o crear una comisión únicamente para trabajar en esta ordenanza, pero si es muy importante porque incluso dentro de la conformación que ustedes pueden revisar en el artículo 25 nosotros en la ordenanza anterior teníamos muchas personas que conformaban este concejo de Protección de derechos pero en su momento no hacían el trabajo correspondiente y de cierta manera no se ha visto que se haya dado frutos en lo que es el eje de atención, reparación de protección de derechos de los distintos grupos de atención prioritaria, entonces la normativa dice que tiene que haber la misma cantidad si son 10 integrantes del sector público, deben haber 10 integrantes de la sociedad civil, aquí pueden ver que antes solo estaba conformada por el señor alcalde y nos hablaba no solo de la comisión de equidad de género porque aquí si me gustaría hacer énfasis señores concejales, esta ordenanza busca proteger los derechos no solo de las mujeres y del núcleo familiar que es lo que busca la ley orgánica para prevenir la violencia a las mujeres sino de todos los grupos de atención prioritaria, entonces, si es necesario que la concejala que preside o el concejal que presida la comisión de servicios sociales forme parte de esto, también el técnico de juventudes y la persona de la dirección de acción social, porque como ustedes pueden observar también la conformación de las comisiones va estar prevista por personas de la sociedad civil y por servidores públicos, entonces, va haber un mayor compromiso al nosotros contar dentro de estas comisiones con el técnico de juventudes y con ustedes señoritas concejalas presidiendo y también de lo que es el ministerio de salud, de educación y ministerio de gobierno, entonces, como digo creo que 48 horas es un tiempo un poco corto para poder revisar, en realidad y decir que esto va ser

definitivo peor si sería importante que se apruebe en primer debate y se pase a la comisión social para que sea esta quien haga la revisión también trabaje con el compañero de participación ciudadana como se hizo en la ordenanza de seguridad y se emita un documento también de la mano con el concejo de protección de derechos, hasta ahí señorita alcaldesa subrogante. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** – Señorita alcaldesa encargada, yo quisiera que la compañera secretaria general de lectura el artículo 44 del proyecto a esta ordenanza. **Expresa señorita secretaria Abg. Esther Gossman.** - Artículo 44. De la secretaria Ejecutiva. - secretaria ejecutiva es la del concejo cantonal de derechos del cantón El chaco, se integrará por secretario designado por el pleno del concejo cantonal de protección de derechos mediante una terna presentada por el presidente cantonal de protección”, hasta ahí el artículo. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** – Listo dice la secretaria ejecutiva es la técnica operativa del concejo cantonal de protección de derechos se integrara por la secretaria ejecutivo designado por el pleno del concejo cantonal de protección de derechos del cantón el Chaco mediante una terna presentada por el presidente del concejo cantonal , yo muy de acuerdo con lo que dice la compañera secretaria general de que hay que determinar todos los sectores vulnerables pero si debo indicar a que comisión deben enviar es a la comisión de equidad y género ya que es la que vela por todos los sectores vulnerables, esa es la comisión a la que se debería enviar, entonces, doy el punto concreto, claro de conformidad a lo establecido. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Justamente cuando salió este tema y cuando nos designaron las comisiones yo vía Quipux solicité que se me envié a la comisión de equidad de género para poder trabajar en esta ordenanza y nunca se dio, yo no tuve respuesta, a mí me hubiera gustado que a mí me envíen un Quipux y me digan señorita concejal no le queremos enviar a esa comisión, queremos que se trabaje por otro lado, yo no me enojo, a mí me gusta que sean conmigo claros y ahí nos evitamos malos entendidos, yo creo que la honestidad antes que todo y realmente la ordenanza es muy importante porque realmente en la ordenanza actual que mantenemos se ha vulnerado la ordenanza por el hecho de que nos e ha seguido los artículos, no se ha seguido esa base legal que a nosotros nos direcciona para hacer bien las cosas y si aquí en esta ordenanza ya están dando la facultad al alcalde para que el elija y toda esa situación cuando en el código de la Niñez y Adolescencia menciona claramente en el 207 que en ese artículo la sociedad civil es la que tiene que proponer la terna, entonces, claro es como que a nosotros como miembros de la junta cantonal de derechos nos quitan tener esa responsabilidad porque se estaban tomando decisiones fuera de las ordenanzas que nosotros tenemos no se estaba respetando, pero lastimosamente por el artículo 207 integración de las juntas cantonales de protección de derechos, la junta cantonal de protección de derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, propuestos por la sociedad civil, escuchemos bien propuestos por la sociedad civil durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez, con estos antecedentes compañeros mociono y solicito que se deje sin efecto para aprobar en primer debate hasta que la sociedad civil conozca esta ordenanza, así mismo también se modifique el artículo 15 literal n que nosotros estamos solicitando

que se dé viabilidad del Código de la Niñez y Adolescencia. **Expresa señorita secretaria Abg. Esther Gossmann.** - Pero si no se aprueba como lo modificamos. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Es cierto Andrea lo que dijiste no es necesario que nos envíen las ordenanzas, yo pedí desde la primera semana que nos envíen la ordenanzas y todos saben que las carpetas de ordenanzas está en la sala de concejales, todos tienen acceso, entonces, es facultad de cualquiera de nosotros presentar una ordenanza, entonces, eso si Andrea hay que ser claros o sea si tú quieres hacer está bien y lo has presentado y te hemos apoyado, entonces, ahora también es mi trabajo yo lo estoy presentando pero eso no quiere decir que no les han dado la información ni nada o sea en verdad si confunde, porque yo entiendo que las ordenanzas están ahí, están en la carpeta o sea no es que nadie se oculta información para que el otro no trabaje ni nada, entonces, ahí si yo quiero ser muy clara yo estoy presentando nada más un proyecto esto se irá a una comisión, se tomara ahí todas las consideraciones respectivas y ya y se aprueba no se aprueba, yo estoy cumpliendo mi trabajo estoy presentado, entiendo ninguna ordenanza es perfecta siempre van a ver opiniones y está bien con el respeto que todos nos merecemos se hará como profesionales que somos y ahora que tiene que hacer la ordenanza pasa a la comisión que tenga que pasar y que se proponga, se trabaje. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Yo creo que está puesta la moción de la compañera Andrea, eleve a moción y si tienen el respaldo correspondiente se va a dar. **Expresa señorita secretaria Abg. Esther Gossmann.** - A mí sí me gustaría que sean claros porque si no se aprueba no podemos pasar a la comisión para cambiar. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Moción y solicito que se deje sin efecto para aprobar en primer debate. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Por haberse vulnerado a lo que determina el artículo 207 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y tener muchas falencias del proyecto de ordenanza, apoyo la moción realizada con la norma constitucional por parte de la compañera Andrea Arteaga. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Tenemos una moción compañeros, cuenta con el apoyo. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Bueno siempre hemos trabajado de la misma manera y se han presentado varias ordenanzas, creo que para eso estamos las comisiones para analizar y ver como dice el Doctor Machado, pues si se vulnera algún derecho se modifique y se trabaje en ella, se realice las observaciones correspondientes y por eso yo propongo la moción de que se envíe a la comisión social para que se trabaje en las modificaciones correspondientes y se de paso, pero que se apruebe en primer debate, esa sería mi moción. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.** - Si compañera Cecibel, bueno yo no puedo apoyar las mociones pero bueno como parte de la comisión social yo me vuelvo a mantener para proponer sistemas de integración integral que garantice los derechos consagrados en la constitución y la ley, dejando claro que yo he presentado mi trabajo lo estoy exponiendo, ahora si no existe esa voluntad también yo entiendo son sus decisiones pero si dejo claro que he presentado mi proyecto y cualquier cosa como dijo la compañera se trabaje en las comisiones como todas las ordenanzas que hemos tratado, pero si no existe esa voluntad que quede igual por sentado de que no existe la moción de la compañera Andrea para no aprobación y pasa a votación. Con su venia señorita alcaldesa subrogante, procedo a tomar votación. **Expresa señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga:** por la moción. **Expresa señor concejal Bladimir Farinango:** Como ya mencionaron mis compañeros, si es

*verdad todos los procesos y ordenanzas deben ser a favor de nuestra ciudadanía y en vista de que los compañeros dictaron la parte legal en ese sentido apoyo la moción de la compañera Andrea Arteaga. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** como ya lo manifesté por haberse vulnerado el artículo 207 y cabe recalcar que igual tenemos que trabajar en el bienestar de la colectividad pero respetando norma constitucional, normas supletorias también indicando que en este caso sería que conozca en lo posterior de que se tome en consideración nuevamente este proyecto que pase a la comisión de equidad de género, porque la comisión de equidad de género es la que prevalece como el sector vulnerable, a favor de la moción presentada por la compañera Andrea Arteaga. **Expresa señora concejal Ingeniera Cecibel Parión:** dado que puse mi moción que se apruebe en primer debate y se envié a la comisión social porque esa es la integra todos los aspectos sociales y equidad de género entiendo que se refiere un poquito más al tema de mujeres, aunque también involucra tema vulnerable, por eso mi voto es en contra. **Expresa señorita alcaldesa subrogante.-** Como lo dije antes yo he presentado mi trabajo como muchos de ustedes han presentado y siempre va a las comisiones para hacer el análisis respectivo, siempre existen cosas que se puedan actualizar y para eso es el trabajo en equipo con la opinión y el respeto de todos, pero en caso de la negativa aquí están los tres señores en oposición de pasar mi proyecto de ordenanza que no es que queda aprobado a la primera sino que siempre se hacen las modificaciones que se requiera, en todo caso yo he cumplido poniendo también en conocimiento de que esto se viene trabajando hace meses atrás, tenemos los registros correspondiente de las personas y también ese interés de los miembros del concejo de protección, no hablo por todos de las veces que se les ha invitado a trabajar en la ordenanza lo han asistido, sin embargo, yo estoy dando una respuesta, yo estoy cumpliendo con mi trabajo, como concejal, como delegada también pero bueno no he contado con el apoyo, mi voto es en contra. Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por mayoría simple decide no aprobar en primer debate el proyecto de “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL CHACO”.*

RESOLUCIÓN NRO. 0075-CMCH-2024

NO APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL CHACO”.

Clausura. – *Señoritas, señores concejales, directores, señorita Secretaria General que agradezco su presencia y apoyo en las diferentes sesiones, queda clausurada la sesión siendo las 12h22.*

Ing. Marilyn Torres Vinueza.
**ALCALDESA SUBROGANTE DEL GADM
EL CHACO**

Ab. Esther Grimanesa Gossmann F.
**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
MUNICIPAL DEL GADM EL CHACO**